

If 13.01.2023 PATRIMONIO

- A El informe es favorable "...siempre que se cumplan las medidas correctoras que puedan repercutir en los diferentes ámbitos del patrimonio cultural valenciano", y, si bien en la conclusión final no lo expresa, en el informe parcial relativo al patrimonio arquitectónico se indica la siguiente consideración:

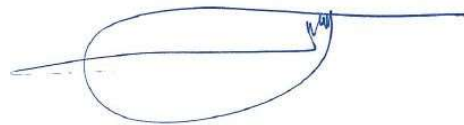
Respecto a las viviendas existentes adosadas a la muralla del castillo, se mantendrá la "Catalogación como edificaciones fuera de ordenación las existentes de más de B+2" y la propuesta contenida en la ficha del castillo de "Para el conjunto de viviendas adosadas al cerro en la zona sureste del conjunto, recayentes a las calles Hospital, Trinquet y Fora Mur se establece una limitación de PB+1" se entiende de aplicación para las ya existentes, no para nuevas edificaciones. Para ello el Ayuntamiento deberá formular en el PG y/o en el Plan Especial del Castillo que necesariamente se deberá redactar, con la finalidad de retomar la propuesta del antiguo Plan Especial de Protección, Conservación y Preservación del Castillo de Dénia y Ordenación de su Entorno (que ahora se deja sin vigor) de declarar fuera de ordenación las edificaciones adosadas a la muralla del monumento."

que puede entenderse recogida como medida correctora, y, por tanto, amparada por la condición de aprobación.

B OBSERVACIONES

La consideración reseñada no afecta directamente al PGE sino al planeamiento de desarrollo, pero para evitar malentendidos conviene recogerla como en una Disposición Adicional en las Normas Urbanísticas.

Dénia, 07.03.2023



JM Chofre.
Arq.